



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO C2
N° 68001-31-03-004-2020-00139-00

En atención a la constancia secretarial que obra en el consecutivo¹ se dispone:

Previo a resolver las solicitudes que obran en los pdf 1 a 3 relacionadas con las medidas cautelares, se informa a la parte interesada que una vez se obtenga respuesta de lo solicitado en el numeral 1° del auto de 11 de febrero de 2022 que reposa en el cuaderno principal, se dará trámite a lo aquí petitionado.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

¹ Consecutivo 004

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3656733cbc1e321af0fb9fab9870a4de8a945eb79de6f8266d2af6004ea305f**

Documento generado en 11/02/2022 02:50:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**